

# **PLAN DE EMERGENCIA**

Consideramos el Plan de Contingencia nuestro plan de emergencia para el caso de que se suspendieran las clases presenciales, por lo que nos remitimos a él. En él se especifican las modificaciones de la propuesta curricular, cambios metodológicos y de criterios de evaluación, estrategias, adaptaciones del Plan de Acción Tutorial, atención a la diversidad, etc.

Resumimos a continuación los puntos principales:

En el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL REGRESO A LA ACTIVIDAD LECTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 se establece que el Equipo Anti-COVID planificará un posible cierre de centros educativos, estableciendo en el primer mes de curso:

- a) **implantar aulas virtuales** para todos los niveles educativos.
- b) **fomentar la formación en competencia digital tanto para docentes como para alumnos.**
- c) **colaboración entre docentes para la planificación y el diseño de actividades, de forma que se puedan prestar de forma presencial o a distancia.**

- Para el alumnado desconectado o con dificultades de conectividad identificado por los centros educativos → la Consejería de Educación establecerá medidas oportunas para dotar de equipos y conectividad al alumnado que más lo necesite.
- Para enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, la Dirección General competente, establecerá los medios técnicos y tecnológicos de los **entornos virtuales de aprendizaje** que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje, la participación del alumnado, su seguimiento, evaluación y el trabajo del profesorado.

## **1.- Medios a utilizar**

El centro utilizará los siguientes medios para la enseñanza telemática:

1. **Página web:** será el centro básico de recursos en el que se dará la información necesaria tanto sobre la situación del momento como sobre los métodos de enseñanza, materiales didácticos, herramientas de comunicación... Además, en la página web se indicarán enlaces para las plataformas de la Junta de Castilla y León.

## **2. Herramientas OFFICE 365 del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:**

Se utilizarán especialmente las herramientas facilitadas por el Portal de Educación y especialmente las siguientes:

- El correo electrónico: para comunicarse con los alumnos y el envío de tareas.
- TEAMS para la impartición de clases on line.
- AULAS VIRTUALES. Habrá un aula virtual general por cada curso gestionada por el tutor y el Equipo Directivo en la que se transmitirán

informaciones específicas para el curso y materiales de los profesores que no tengan un aula virtual específica. Los profesores, además, podrán tener un aula virtual para materias y cursos concretos.

## **2.- Materiales didácticos**

Se utilizarán los siguientes materiales didácticos:

- materiales propios del profesor que serán colgados en el aula virtual y TEAMS o enviados por correo.
- materiales aportados por las editoriales tanto en CDROM como por medio de sus plataformas digitales.
- materiales compartidos que están en el repositorio común de la sala de profesores.
- materiales del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: CROL.

## **3.- Herramientas de comunicación entre centros, alumnado y familias**

La comunicación esencial se realizará mediante la **página web** donde aparecerán todos los medios de contacto con el profesorado, así como las informaciones más relevantes para el desarrollo del curso.

Entre centros se utilizará correo electrónico, teléfono y la plataforma TEAMS. Entre el profesorado del centro se utilizarán estas mismas plataformas. Hay que destacar que en la plataforma TEAMS se creará un grupo por cada equipo docente (1º A, 1º B, etc.) y por cada reunión (Claustro, CCP, tutores, convivencia, departamento). Además, utilizaremos el IESFÁCIL 2015 que tiene la posibilidad de mandar mensajes entre los docentes y con las familias.

Con el alumnado las herramientas básicas de comunicación serán el correo electrónico, el teléfono, el aula virtual y la plataforma TEAMS.

Con las familias hay distintas vías de comunicación: teléfono, correo electrónico, INFOEDUCA, la plataforma KAIZALA (en la que hay un grupo creado desde el curso pasado) y la plataforma familiar del IESFÁCIL.

Cuando la situación lo requiera y de modo excepcional, se podrá utilizar Whatsapp para contactar con las familias y el alumnado.

## **4.- Formación específica del profesorado y el alumnado**

### **PROFESORADO**

- Dentro del Plan Anual de Mejora hay dos líneas de trabajo que tienen que ver con el desarrollo de las TIC:
  - a) la línea de la imagen del centro que tiene como uno de sus objetivos la continua actualización de la página web.
  - b) la línea de mejora que la biblioteca que busca su digitalización.
- Dentro del Plan de Formación hay tres itinerarios planificados y uno de ellos tiene como objetivo la MEJORA DE LAS TIC y dentro de él hay dos actividades ya aprobadas por el CFIE: curso Office 365 y seminario MOODLE. Ya se ha expuesto este punto en este documento.

### **ALUMNADO**

Las primeras semanas del curso los profesores explicarán a sus alumnos el modo de trabajo que utilizarán telemáticamente, para que estén preparados para una eventual suspensión de la docencia presencial. Como es normal, cada materia y profesor utilizarán las plataformas que estimen oportuno y se asegurarán que los alumnos saben emplearlas. Deberán informar al alumno al menos de los siguientes aspectos:

- manejo del correo electrónico de educacyl.
- manejo del aula virtual.
- manejo de la plataforma TEAMS.
- modo de trabajo de la asignatura de forma telemática.

En las primeras sesiones de tutoría, los tutores:

- **identificarán a aquellos alumnos que no dispongan de los recursos digitales suficientes para afrontar un proceso de enseñanza en modalidad a distancia**
- **comprobarán que los alumnos tienen la contraseña y saben entrar en las plataformas básicas: TEAMS, AULA VIRTUAL, CORREO.**

Una vez recabados los datos, se articularán las medidas para compensar estas necesidades.

## **5.- Registro de los recursos digitales de los que dispone el centro**

Los centros educativos, **al inicio de las actividades lectivas** con alumnos, elaborarán un **registro de los recursos digitales de los que disponga el propio centro, el profesorado y el alumnado, ante la eventualidad de que un nuevo brote** de COVID-19 pueda llevar a la suspensión de la actividad educativa presencial.

En general, el centro dispone de las herramientas ofrecidas por la Junta de Castilla y León y de un repositorio propio en el que hay materiales que pueden ser utilizados por el profesorado.

Cuenta con ordenadores en todas las clases, con cañón, altavoces y conexión a internet, así como dos aulas de informática. En las aulas de FP hay ordenadores para cada uno de los alumnos. También hay ordenadores en la biblioteca, el salón de usos múltiples y la sala de audiovisuales, así como las salas de profesores y la mayor parte de los departamentos y aulas específicas.

En caso de suspensión de las clases, contamos con 24 portátiles que pueden ser prestados a profesores y alumnos.

## **6.- Planificación**

a) **Mes de septiembre a noviembre:** apertura de aulas virtuales al menos una por curso y las que sean precisas para las diferentes asignaturas.

b) **Primer día de curso:** los tutores explicarán el acceso a las plataformas diversas y comprobarán que los alumnos tienen contraseña y saben entrar. Además, identificarán a aquellos alumnos que tienen problemas para una eventual enseñanza telemática. Comunicarán estos datos en Dirección.

c) **Primeras semanas del curso:** los profesores de cada materia explicarán los medios telemáticos que se van a emplear en su asignatura en la enseñanza presencial y en una eventual enseñanza telemática, si se suspenden las clases.

d) A lo largo del curso, los docentes, desde sus diferentes asignaturas, **contribuirán al desarrollo de la competencia digital de los alumnos**, fundamentalmente al desarrollo de aquellas destrezas que resulten imprescindibles para afrontar el proceso de **aprendizaje en modalidad no presencial**.

## **7.- Otras medidas para potenciar la competencia digital**

### **7.1. Medidas de refuerzo del trabajo colaborativo y de la coordinación docente y**

## **con las familias del alumnado.**

Los centros educativos:

1. fomentarán el **trabajo colaborativo entre los docentes que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos**. La propia implantación de una aula virtual por curso promoverá esta colaboración.
2. diseñarán estrategias e implementarán medidas de coordinación:
  - a. Entre el profesorado que imparte docencia al mismo grupo de alumnos. Los profesores colaborarán a través del aula virtual general del grupo y el grupo TEAMS que se creará.
  - b. Entre el profesorado que imparte docencia en los mismos niveles educativos. Se utilizará la plataforma TEAMS para la realización de reuniones.
  - c. Entre los miembros de los diferentes departamentos didácticos a través de la plataforma TEAMS.
  - d. Entre los jefes de los departamentos didácticos y el equipo directivo. Habrá un grupo TEAMS para esta coordinación y se realizarán reuniones de la CCP telemáticas o presenciales, según la situación.
  - e. Entre los tutores docentes, los servicios/departamentos de orientación y los equipos directivos. Se realizarán reuniones de tutores presencial o telemáticamente y habrá un grupo TEAMS entre los tutores del mismo nivel.
  - f. Entre el profesorado y las familias:
    - se comunicará con las familias utilizando el IES FÁCIL, el correo electrónico, el teléfono, KAIZALA.
    - se mantendrán reuniones periódicas con el AMPA para recabar ideas y colaborar en la marcha del centro.
    - habrá reuniones del Consejo Escolar.

## **7.2. Atención a la diversidad**

1. Los centros educativos incorporarán a su **Plan de Atención a la Diversidad medidas que permitan al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo continuar de forma adecuada su proceso de aprendizaje, en los supuestos de interrupción de la actividad lectiva presencial**.
2. Entre estas **medidas** se incluirán:
  - a. **Mecanismos para detectar los niveles de competencia digital, a aplicar por el profesorado que atiende a estos alumnos**. Desde el primer día de curso, los tutores comenzarán a elaborar un informe de aquellos alumnos que tienen problemas para la enseñanza telemática bien por falta de competencia digital, bien por falta de medios materiales, bien por falta de contraseñas para el acceso a las plataformas.
  - b. **Criterios para el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje adaptadas a la enseñanza no presencial y al nivel curricular y de destreza digital del alumno**.
  - c. Criterios para el **seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje**.
  - d. Medidas que aseguren la **coordinación entre los docentes que atienden a este alumnado**.
  - e. Mecanismos de información a las familias acerca del nivel de desempeño del alumno.

## **7.3. Acción Tutorial.**

1. Los centros educativos incorporarán a su **Plan de Acción Tutorial las estrategias necesarias para que, en caso de suspensión de la actividad educativa presencial, se garantice la continuidad de la acción tutorial**.
2. Con este fin, al inicio del curso escolar, se pondrán en marcha las siguientes **actuaciones**:
  - a. Identificación de los datos de contacto del alumnado y de sus padres/madres/tutores legales.

- b. Elaboración de materiales para la acción tutorial, compatibles con el desarrollo de la misma de forma no presencial.
- c. Establecimiento de tiempos para el desarrollo de la acción tutorial con los alumnos.
- d. Establecimiento de tiempos para la comunicación con las familias.

#### **7.4. Orientación Académica y Profesional.**

Los centros educativos incorporarán a su Plan de Orientación Académica y Profesional las **estrategias necesarias para que, en caso de suspensión de la actividad educativa presencial**, se garantice la orientación académica y profesional del alumnado, especialmente en aquellos cursos que tengan carácter terminal.

#### **8.- Procesos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.**

Todas aquellas medidas de carácter educativo que se adopten permitirán y favorecerán los **procesos de evaluación continua de los aprendizajes del alumnado**. En la medida de lo posible, **las pruebas de evaluación con mayor peso en las calificaciones se llevarán a cabo de manera presencial** y, **en caso de suspensión de la actividad lectiva, se aplazarán hasta la vuelta a la actividad presencial o serán sustituidas por trabajos u otras tareas autónomas** a realizar por el alumnado, siempre que sea posible y que permitan al profesorado evaluar el nivel de desarrollo competencial del alumnado.